

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2025-4609

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025.

La personas interesadas que estén legitimadas, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar alegaciones y reclamaciones en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por alguno de los motivos indicados en dicho artículo, entendiéndose definitivamente aprobado en ausencia de alegaciones.

Cardeña, 22 de diciembre de 2025.– La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7BD1 7313 65EE A547 03F0 **Fecha Firma:** 23-12-2025 08:14:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

